BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

Año LXXV
EDICION DE 10 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

Salta, 17 de enero de 1984

Correo Argentino SALTA

FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 218.368

N°. 11.892

Tirada de 700 ejemplares

HORARIO
Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Sr. DANIEL ISA
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT
Ministro de Bienestar Social

Dr. SANTOS JACINTO DAVALOS
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ZUVIRIA 490
TELEFONO Nº 214780

Esc. FRANCISCO J. ARIAS MARTINEZ
A cargo Dirección

Srta. ROSA ESTER ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16 — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.).	$a 48,—	$a 0,40 la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	$a 90,—	$a 0,40 „ „
Avisos Comerciales	$a 90,—	$a 0,40 „ „
Avisos Administrativos	$a 48,—	$a 0,40 „ „
Edictos de Mina, Denuncia y Mensura	$a 48,—	$a 0,40 „ „
Explotación y Cateo	$a 40,—	$a 0,40 „ „
Edictos Concesión de Agua Pública	$a 48,—	$a 0,40 „ „
Edictos Judiciales	$a 40,—	$a 0,40 „ „
Posesión Veinteñal	$a 90,—	$a 0,40 „ „
Edictos Sucesorios	$a 48,—	$a 0,40 „ „
Remates Inmuebles y Automotores	$a 90,—	$a 0,40 „ „
Remates Varios	$a 48,—	$a 0,40 „ „
Balances		
Ocupando más de ¼ de página hasta ½ página	$a 100,—	
Ocupando más de ½ página y hasta una página	$a 200,—	
más un adicional de	$a 120,—	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Anual	$a 400,—
Semestral	$a 300,—
Trimestral	$a 180,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	$ 5,
Atrasado, más de un mes y hasta un año	$a 7,-
Atrasado, más de un año	$a 10,
Separata	$a 15,-

Nota: — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

—Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

—Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.

—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, $, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETO

M.G. Nº 244 del 30-12-83 — Designación en comisión, en el cargo de Intendente Municipal de Rosario de Lerma 134

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G. Nº 46 del 9-1-84 — Destitución por cesantía del Agente del Cuerpo de Seguridad de la Policía de la Provincia 134

M.G. Nº 47 del 9-1-84 — Destitución por cesantía del Agente del Cuerpo de Seguridad de la Policía de la Provincia 134

M.G. Nº 48 del 9-1-84 — Prorroga la afectación al "Régimen de trabajo con dedicación adicional", establecido por decreto Nº 659/79, de personal que se desempeña en el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación de la Secretaría de Estado de Gobierno 134

Pág.

S.G.G. Nº 49 del 9-1-84 — Aprueba el contrato de locación de servicios firmado entre la provincia de Salta y el Ing. Civil Jorge Washington Figueroa 134
M.B.S. Nº 51 del 9-1-84 — Ratifica el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 1284 de fecha 9/9/83 135
M.B.S. Nº 52 del 9-1-84 — Dispone traslado de profesionales de la Estación Sanitaria de Santa Victoria Este al Hospital de Maternidad e Infancia ... 135
M.B.S. Nº 53 del 9-1-84 — Designación en el cargo de Director "C" de la Estación Sanitaria de La Candelaria 135
M.B.S. Nº 54 del 9-1-84 — Aprueba la disposición interna Nº 277 de fecha 14/12/82 emanada del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de Orán 136
M.E. Nº 59 del 9-1-84 — Aprueba reestructuración en el Presupuesto General de Erogaciones de Administración Central, Ejercicio 1983 y modifica el Presupuesto Operativo de la Caja de Previsión Social 136
M.B.S. Nº 62 del 9-1-84 — Designa interinamente a profesionales en la Estación Sanitaria de Santa Victoria Este 136
M.B.S. Nº 63 del 9-1-84 — Acepta la donación efectuada por la Cooperadora del Hospital San Bernardo 137
M.B.S. Nº 64 del 9-1-84 — Designa interinamente a profesional en Estación Sanitaria de Rivadavia Banda Sur 137

RESOLUCION CONJUNTA

M.E. Nº 35 y
S.G.G. Nº 8 del 9-1-84 — Traslada a la Dirección General de Información Pública a personal de la Administración General de Aguas de Salta ... 137

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 51847 — Licitación Pública Nº 1, 2 y 3/84, Consejo Gral. de Educación 138
Nº 51839 — Licitación Pública Nº 60-OS-873/83 de Y.P.F. 138
Nº 51832 — Licitación Pública - Caja de Previsión Social de la Provincia 138

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 51837 — María Ester Toledo 138

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 51811 — Fernando Reguera, Joaquín Rodríguez y otros, Expte. Nº 34-116.974/81 .. 138

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 51836 — Juana Erminia Benítez de Valdez, Expte. Nº A-48364/83 139
Nº 51834 — Fernández Cornejo, Francisco, Expte. Nº A-46640/83 139

EDICTOS JUDICIALES

Nº 51844 — Paganetti, Flavio, Cancelación de Título, Expte. Nº A-49507/84 139
Nº 51822 — González, Justino Avelino y Aramayo, Elva, Expte. Nº 2-A-47.291/83 139

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 51829 — Cuarta S. A., para el día 31-1-84 140

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 51845 — Centro Obrero Campo Quijano, para el día 29-1-84 140
Nº 51846 — Asociación Mutual del Personal del INTA, para el día 30-1-84 140

RECAUDACION

Nº 51848 — Del día 17-1-84 140

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 30 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 244

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO y CONSIDERANDO las previsiones del artículo 176 de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en comisión y hasta tanto el H. Senado de la Provincia preste el acuerdo correspondiente, al señor Néstor Rodríguez, Clase 1929, M.I. Nº 6.466.385, en el cargo de Intendente Municipal de Rosario de Lerma, departamento del mismo nombre, de conformidad con lo previsto en el artículo 176 de la Constitución Provincial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Saravia - Benítez

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 46 - 9-1-84 - Expte. Nº 44-429.189.

Artículo 1º — Dispónese la Destitución por Cesantía, a partir del 1º de enero de 1984, del Agente (L.5786/P.2777) del Cuerpo Seguridad -Escalafón General- de Policía de la Provincia, Dn. Miguel Angel Molina, C. 1951, M. I. Nº 8.459.192, con revista en la Comisaría Nº 11 de General Güemes (U.R.C.), por infracción al artículo 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 1º de la resolución Nº 818/82 de Jefatura de Policía y de conformidad con lo establecido en el artículo 61 inc. a) y concordantes de la Ley Nº 6193- del Pers. Policial; autorizándose asimismo a la División Tesorería Gral. de la citada repartición, a no abonar los haberes que le fueran retenidos al causante en el período comprendido entre el 4 de setiembre y el 31 de diciembre, inclusive, de 1983, en razón de no haber prestado servicios durante dicho lapso por causas no imputables a la institución.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 47 - 9-1-84 - Expte. Nº 44-416.036.

Artículo 1º — Dispónese la Destitución por Cesantía, a partir de la fecha de su notificación, del Agente (L.6947/P.2972) del Cuerpo Seguridad -Escalafón General- de Policía de la Provincia, Dn. Sergio Rodolfo Nuñez, C. 1958, D.N.I. Nº 12.690.409, con revista en el Cuerpo de Caballería (U.R.C.), por infracción al artículo 290 inc. a) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial y de conformidad con lo establecido en el artículo 61 inc. a) y concordantes de la Ley Nº 6193- del Personal Policial.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 48 - 9-1-84.

Artículo 1º — Prorrógase desde el 1º de enero de 1984 y por el término de un (1) mes, la afectación al "Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional", establecido por decreto Nº 659/79, del siguiente personal que se desempeña en ámbitos del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación y de la Secretaría de Estado de Gobierno, con la retribución compensatoria mensual que se indica:

Dedicación Adicional Exclusiva

—Carlos Roberto Reynoso (Cat. 22), con funciones en Secretaría Privada del señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación; ochenta por ciento (80%).

—Josefina Amadeo de Saravia (Cat. 20), con funciones en Secretaría Privada del señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación; ochenta por ciento (80%).

—Ricardo Baéz Nunes (Cat. 22), con funciones en Secretaría Privada del señor Secretario de Estado de Gobierno; sesenta por ciento (60%).

—María Adelma Macedo (Cat. 18), con funciones en Secretaría Privada del señor Secretario de Estado de Gobierno; sesenta por ciento (60%).

—René Fernando Soto (Cat. 24), Director General de Administración Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación.

—Edmundo Landívar (Cat. 22), Jefe Departamento Despacho -Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación.

—Oscar Alfonso Vale (Cat. 22), Tesorero del Departamento Contable -Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación.

—Víctor Antonio Fernández (Cat. 21), Jefe Departamento Secretaría Administrativa -Secretaría de Estado de Gobierno.

—Carlos Alberto Abán (Cat. 20), Jefe División Liquidaciones del Departamento Sectorial de Personal -Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación.

—Luisa Serapio (Cat. 20), Jefa División Tenaduría de Libros del Departamento Contable Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva asignada a cada Unidad de Organización de la Jurisdicción 3.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 49 - 9-1-83.

Artículo 1º — Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el señor Se-

cretario General de la Gobernación, Dr. Luis Adolfo Saravia, en nombre y representación de la Provincia, y el Ing. Civil Jorge Washington Figueroa, D.N.I. Nº 7.253.896, de fecha 28 de diciembre de 1983.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 02, Casa de Salta Ejercicio 1983.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 51 - 9-1-83 - Expte. Nº 69.288/83-Códig 66.

Artículo 1º — Ratifícase el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 1284 de fecha 9 de setiembre de 1983, mediante el cual se asigna al doctor Osvaldo Walter Genovese, legajo Nº 21722, la función de Director del Hospital del Milagro, desde el 12 de setiembre de 1983 en reemplazo del doctor Rafael Marcelo Rivero afectado a otras funciones.

Art. 2º — Reconócese a favor del doctor Osvaldo Walter Genovese, legajo Nº 21722, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de clase 14, categoría 21, profesional asistente (médico), Jefe Servicio Cardiología y clase 02, categoría 24, Director del Hospital del Milagro, desde el 12 de setiembre y hasta el 11 de diciembre de 1983, con encuadre en el artículo 3º, inciso 1), apartado d) de la ley Nº 6127 y aplicación del último párrafo del citado artículo.

Art. 3º — La presente erogación se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública dentro del rubro "Personal".

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 52 - 9-1-84 - Exptes. Nºs. 70.340/83 y 70.338/83-Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero de 1984, trasládase a los profesionales que seguidamente se consignan, de la Estación Sanitaria de Sta. Victoria Este, Unidad de Servicio 2/21, al Hospital de Maternidad e Infancia, Departamento de Atención Primaria de la Salud, Unidad de Servicio 2/8:

Silvia Ester Onaza de Gual, legajo Nº 34299, clase 14, categoría 21, profesional asistente (médica), grupo 3, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Miguel Angel Gual, legajo Nº 34295, clase 14, categoría 21, profesional asistente (médico), grupo 3, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, transfiérense dos (2) cargos de clase 14, categoría 21 (cargos en los cuales se desempeñan los doctores Silvia Ester Onaga de Gual y Miguel Angel Gual), de la Unidad de Servicio 2/21, a la Unidad de Servicio 2/8.

Art. 3º — Con vigencia al 1º de enero de 1984, déjase sin efecto la sobreasignación por función jerárquica otorgada a la doctora Silvia Ester Onaga de Gual, legajo Nº 34299, como Directora "C" de la Estación Sanitaria de Sta. Victoria Este, por el artículo 2º del decreto Nº 424/83.

Art. 4º — Con vigencia al 1º de enero de 1984, asígnanse interinamente las funciones de Supervisores Médicos Area Capital, dependientes del Departamento de Atención Primaria de la Salud, Hospital de Maternidad e Infancia, Unidad de Servicio 2/8, a los profesionales que seguidamente se detallan y otórgaseles una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales otorgados a la categoría de revista y la función que desempeñan interinamente hasta tanto se llame a concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Anexo I de la ley Nº 6021:

Silvia Ester Onaga de Gual, legajo Nº 34299, entre los cargos de clase 14, categoría 21, profesional asistente (médica) y categoría 22 (equivalente a Jefatura de Servicio).

Miguel Angel Gual, legajo Nº 34295, entre los cargos de clase 14, categoría 21, profesional asistente (médico) y categoría 22 (equivalente a Jefatura de Servicio).

Art. 5º — La presente erogación se imputará a las partidas correspondientes de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

Art. 6º — Con vigencia al 1º de enero de 1984 mantiénese en carácter de prórroga el otorgamiento de la función y plus correspondiente por desplazamiento al área de los doctores Silvia Ester Onaga de Gual y Miguel Angel Gual, cuyos gastos serán atendidos con fondos nacionales.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 53 - 9-1-83 Expte. Nº 70.176/83-Código 66.

Artículo 1º — Transfiérese del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 2/7 a la Unidad de Servicio 2/21, un (1) cargo de clase 14, categoría 17 (cargo vacante por renuncia del doctor Oscar Farjat, resolución ministerial Nº 808 D/80) y descongélase el mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76.

Art. 2º — Desígnase interinamente a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y hasta tanto se llame a concurso, al doctor Jorge Walter Requena, D.N.I. Nº 12.352.560 clase 1958, matrícula profesional Nº 1808, en el cargo del tramo asistencial de clase 14, categoría 17, profesional asistente (médico), grupo 3, con un régimen horario de dedicación exclusiva, como Director "C" de la Estación Sanitaria de La Candelaria dependiente de la Dirección Zona Sud.

Art. 3º — Con igual vigencia, otórgase una sobreasignación por función jerárquica, al doctor Jorge Walter Requena, matrícula porfesional Nº 1808, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales asignados a la categoría de revista, profesional asistente (médico) clase 14, categoría 17 y la función que desempeña interinamente hasta el llamado a concurso, como Director "C" de la Estación Sanitaria de La Candelaria, categoría 22, de acuerdo con lo dis-

puesto en los artículos 18 del Anexo I de la ley Nº 6021 e inciso e) del 17 del mismo Anexo, reglamentado por decreto Nº 1263/83, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 4º — Con la misma vigencia, otórgase al doctor Jorge Walter Requena, matrícula profesional Nº 1808, una asignación mensual en concepto de dedicación exclusiva equivalente al 70% del sueldo asignado a la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, de conformidad con lo establecido en los artículos 17, inciso f) y 19, segundo renglón del Anexo I de la ley Nº 6021, reglamentado por decreto Nº 1263/83.

Art. 5º — La presente erogación será imputada a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 54 - 9-1-84 Expte. Nº 11.598/83-Código 78.

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna Nº 277 de fecha 14 de diciembre de 1982 emanada del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de Orán, mediante la cual se asignan al doctor Juan José Carrillo, matrícula profesional Nº 761, legajo Nº 25.091, profesional asistente, sobrevalorado, las funciones de Jefe Sector de Otorrinolaringología del citado nosocomio, con vigencia al 14 de diciembre de 1982.

Art. 2º — Reconócese a favor del doctor Juan José Carrillo, matrícula profesional Nº 761, legajo Nº 25.091, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de clase 14, categoría 19, profesional asistente (médico) y clase 14, categoría 21, Jefe Sector de Otorrinolaringología del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de Orán, por el período comprendido entre el 18 de enero y el 30 de junio de 1983, de conformidad con las disposiciones establecidas en la ley Nº 5424 y su ampliatoria.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 59 - 9-1-84 - Expte. Nº 06-0491/83.

Artículo 1º — Apruébase la siguiente reestructuración en el Presupuesto General de Erogaciones de Administración Central, Ejercicio 1983.

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 7, Función 01, Sección 4, Sector 3, Partida Principal 1, Participación Impuestos a la Caja de Prev. Social,	$a 7.652.085,73

Reforzar a:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 7, Función 01, Sección 4, Sector 3, Partida Principal 1, Subsidio a Caja de Previsión Social	$a 7.652.085,73

Art. 2º — En virtud a lo dispuesto en artículo 1º del presente decreto apruébase la siguiente modificación en el Presupuesto Operativo de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Salta, ejercicio 1983:

Rebajar de:

I. TOTAL DE RECURSOS	$a 7.652.085,73
2. Remesas de Administración Central y Organismos Descentralizados	$a 7.652.085,73
. Recursos Corrientes	$a 7.652.085,73
. De Jurisdicción Provincial	$a 6.140.337,84
. Tributarios	$a 6.140.337,84
Imp. Inmobiliario	$a 6.140.337,84
. De Jurisdic. Nacional	$a 1.511.747,89
. Coparticipación Federal	$a 1.511.747,89
Distrib. Secundaria	$a 1.511.747,89

Reforzar a:

I. TOTAL DE RECURSOS	$a 7.652.085,73
2. Remesas de Administración Central y Organismos Descentralizados	$a 7.652.085,73
. Otras Remesas	$a 7.652.085,73
. Administ. Central	$a 7.652.085,73
Subsidio para Pensiones no Contributivas	$a 7.652.085,73

Art. 3º — Contaduría General de la Provincia deberá liquidar el subsidio otorgado a la Caja de Previsión Social que surge de la reestructuración presupuestaria implementada por artículo 1º del presente decreto y queda autorizada para efectuar las compensaciones necesarias por el monto participado con posterioridad al 20 de julio de 1983.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 62 - 9-1-84 - Expte. Nº 70.280/83 - código 66.

Artículo 1º — Transfiérense del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 2/21, Programa Odontológico, Dirección General de Medicina Sanitaria a la Unidad de Servicio 2/21, Estación Sanitaria de Santa Victoria Este, dos cargos de clase 14, categoría 17, (cargos vacantes por renuncias de los doctores Bartolomé José Repetto y Lilia Burgos, resoluciones ministeriales Nºs. 559 D/83 y 1342 D/83 y descongélanse los mismos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76.

Art. 2º — A partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones y hasta tanto se llame a concurso, desígnase interinamente a los profesionales que seguidamente se consignan, en el cargo de clase 14, categoría 17, profesional asisten-

te (médico) grupo 3, en la Estación Sanitaria de Santa Victoria Este, Unidad de Servicio 2/21, con un régimen horario de dedicación exclusiva:

Silvia Graciela Nora Mayorga de Reinero, D.N.I. Nº 12.381.131, clase 1956, matrícula profesional Nº 1801.

Jorge José Reinero, D.N.I. Nº 12.790.168, clase 1956, matrícula profesional Nº 1802.

Art. 3º — Con igual vigencia, otórgase a favor de los profesionales consignados precedentemente, una asignación mensual en concepto de dedicación exclusiva equivalente al 70% del sueldo asignado a la categoría de revista, excluído todo adicional y asignaciones familiares, de conformidad con lo establecido en los artículos 17, inciso f) y 19, segundo renglón del Anexo I de la ley Nº 6021, reglamentado por decreto Nº 1263/83.

Art. 4º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, asígnanse interinamente las funciones de Directora "C" de la Estación Sanitaria de Santa Victoria Este, a la doctora Silvia Graciela Nora Mayorga de Reinero, matrícula profesional Nº 1801, y otórgasele una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales asignados a la categoría de revista, clase 14, categoría 17, profesional asistente (médico) y la función que desempeña interinamente y hasta el llamado a concurso, categoría 22, Directora "C", de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Anexo I de la ley Nº 6021.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

Art. 6º — A partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones, asígnanse a los profesionales consignados en el artículo 2º del presente decreto, las funciones de supervisor médico y otórgaseles el plus por desplazamiento en el área previsto en los decretos Nºs. 2880/77, 13/83 y 726/83.

Art. 7º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6º será atendido con fondos nacionales.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 63 - 9-1-84 - Expte. Nº 1838/83 - código 89.

Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada por la Cooperadora del Hospital "San Bernardo" al Servicio de Terapia Intensiva del referido nosocomio, consistente en:

4 Tensiómetros aneroides, por un valor de $a 2.400; 1 Pinza para electricista, por un valor de $a 120; 1 Juego de llaves tipo Yale, por un valor de $a 18.

Art. 2º — La División Patrimonio de la Dirección General de Administración, deberá tomar conocimiento de lo dispuesto precedentemente.

Art. 3º — Por intermedio del Ministerio de Bienestar Social deberá remitirse a la Cooperadora del Hospital "San Bernardo", nota de agradecimiento por la donación efectuada.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 64 - 9-1-84 - Expte. Nº 70.274/83 - código 66.

Artículo 1º — Transfiérese del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 2/12 a la Unidad de Servicio 2/21, un (1) cargo de clase 14, categoría 17 (cargo vacante por renuncia del doctor José Alejandro Mainoli, resolución ministerial Nº 168 D/82) y descongélase el mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76.

Art. 2º — Con vigencia al 2 de enero de 1984, desígnase interinamente y hasta tanto se llame a concurso, al doctor Néstor Alfredo Condorí, D.N.I. Nº 13.414.376, clase 1959, matrícula profesional Nº 401, en el cargo de clase 14, categoría 17, profesional asistente (odontólogo), grupo 3, con un régimen horario de dedicación exclusiva, en la Estación Sanitaria de Rivadavia Banda Sud dependiente de la Dirección Zona Norte.

Art. 3º — Con igual vigencia, otórgase al doctor Néstor Alfredo Condorí, matrícula profesional Nº 401, una asignación mensual en concepto de dedicación exclusiva equivalente al 70% del sueldo asignado a la categoría de revista, excluído todo adicional y asignaciones familiares, de conformidad con lo establecido en los artículos 17, inciso f) y 19, segundo renglón del Anexo I de la ley Nº 6021, reglamentado por decreto Nº 1263/83.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

El anexo correspondiente al Decreto Nº 49, se encuentra para la consulta del público en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION CONJUNTA

M. de Economía Nº 35 - Secretaría General de la Gobernación Nº 8 - Resolución Conjunta - 9-1-84 - Expte. Nº 05-13.803/83.

Artículo 1º — A partir de la fecha de la presente resolución, trasladar a la Dirección General de Información Pública, al chofer de la Administración General de Aguas de Salta, señor Juan Alberto Castro, D.N.I. Nº 11.592.756, para que desempeñe idénticas funciones, y en carácter de personal temporario, categoría 06, por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 07, Dirección General de Información Pública, Ejercicio vigente.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 51847 F. Nº 1339

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Convoca a:

LICITACION PUBLICA Nº 1/84

Resolución Nº 4 SA - Acto de Apertura: día 2 de febrero de 1984 a horas 11, para la adquisición de víveres secos con destino a Hogar Escuela Carmen Puch de Güemes y escuelas albergues. Monto oficial: $a 887.415. Precio del pliego: $a 180.

LICITACION PUBLICA Nº 3/84

Resolución Nº 5 SA - Acto de Apertura: día 3 de febrero de 1984 a horas 11, para la adquisición de elementos de limpieza con destino a escuelas de la Repartición. Monto oficial: $a 1.043.028. Precio del pliego: $a 210.

LICITACION PUBLICA Nº 2/84

Resolución Nº 7 SA - Acto de Apertura: día 6 de febrero de 1984 a horas 11, para la adquisición de repuestos, cámaras y cubiertas con destino a los vehículos de la Repartición. Monto oficial: $a 396.952,40. Precio del pliego $a 80.

Venta de pliegos en Tesorería y consultas en Departamento de Compras, Mitre 71, Salta, de 7,30 a 12,30 horas.

Felisa Dina del Milagro Taritolay, Presidenta, Consejo General de Educación, Salta; Cra. Celia Angela Tolaba, Secretaria Administrativa, Consejo General de Educación, Salta.

Imp. $a 96.— e) 17 y 18-1-84

O.P. Nº 51839 F. Nº 1338

Nota V. 4.1 O y S Nº 006/84.

CAMPAMENTO VESPUCIO (Sa)

As/Orden de publicidad directa

Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Subsecretaría de Combustibles - Yacimientos Petrolíferos Fiscales - Administración del Norte Licitación Pública Nº 60-OS-873/83 - s/"Servicio de limpieza y mantenimiento de espacios verdes en zonas central, norte y sur del Yacimiento Norte".

Vencimiento recepción ofertas: 31 de enero 84 a horas 8,30. Venta de pliegos: Dpto. Contrataciones - Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta). Precio del pliego: Pesos argentinos ochocientos ($a 800,00).

Tco. Elect. Mco. Héctor Raúl Salomón, Jefe Accidental, Departamento Contrataciones.

Imp. $a 144.— e) 16 al 18-1-84

O.P. Nº 51832 F. Nº 1337

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Caja de Previsión Social de la Provincia de Salta

Llamado a "Licitación Pública"

Llámase a Licitación Pública para el día viernes 20 de enero de 1984, a horas 11 para recibir propuestas por el alquiler de:

Locales comerciales: Nºs. 1, 2 y 3 de la Galería 20 de Febrero, Recova de la calle Caseros frente a la plaza 9 de Julio y 4, 5 y 6 (internos sobre Galería), todos ellos ubicados en el edificio de propiedad de la Caja de Previsión Social, calle Caseros Nº 519.

Entrega de pliegos de condiciones: Despacho de Presidencia, 1er. Piso, en días hábiles de 8 a 12 horas.

Precio del pliego: $a 50 (cincuenta pesos argentinos).

Consultas: Oficinas de Asesoría Letrada, 6º Piso en días hábiles de 8 a 12 horas.

Recepción de Ofertas: Despacho de Presidencia, 1er. Piso, en días hábiles de 8 a 12 horas.

Lugar de apertura: Caseros 519, 1er. Piso (Despacho de Gerencia General) el día 20 de enero a horas 11.

Valor al cobro $a 144.— e) 13 al 17-1-84

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 51837 S/C. F. Nº 3049

Se cita y emplaza a María Esther Toledo, D. N.I. Nº 14.564.105, con último domicilio en Laguna Verde, Departamento de Anta y revista en Estación Sanitaria Las Lajitas, para que en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación comparezca en Sectorial de Personal del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia, Belgrano 1349, Salta, con la documentación que se requiere, para hacerle efectivos haberes pendientes.

Atentamente.

Dr. Enrique Tanoni, Secretario de Estado de Salud Pública.

Sin cargo e) 13 al 17-1-84

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 5811 F. Nº 19213

Ref.: Expte. Nº 34-116.974/81 y Agr. Nº 34-14002/48.

A los efectos establecidos en el art. 183 y por analogía el art. 350 del Código de Aguas y por aplicación de los artículos 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que los señores Ernesto Vidal y Cia S.A.C.I.F.I., han solicitado la división de la concesión que fuera otorgada por decreto Nº 6779/59 de fecha 3 de junio de 1959, a los señores Fernando Reguera, Joaquín Rodríguez y Teresa Rodríguez y Carola Soriano, para regar con carácter Permanente a Perpetuidad por Usos y Costumbres la superficie de 65 hectáreas en el inmueble catastro Nº 214 del Dpto. de La Candelaria.

Los señores Ernesto Vidal y Cia S.A.C.I.F.I., pretenden una dotación de 34.12 lts./seg. a derivar del río Tala, márgen derecha por medio del canal matriz que corre por terrenos de la provincia de Tucumán y acequia comunera Municipal, para irrigar 65 Has. de su propiedad Bulacio o Piedritas de la ex Finca Bulacio, Las Piedritas o Bebedero, catastro Nº 693 del Dpto. de La Candelaria.

Que la superficie que se quiere empadronar bajo riego, en la fracción adquirida por los señores

Ernesto Vidal y Cia. S.A.C.I.F.I., catastro Nº 693, estaba comprendida en la superficie empadronada bajo riego en el catastro original Nº 214 del Dpto. de La Candelaria y para la cual se otorgara una concesión de riego por decreto Nº 6779/59.

Se deja expresa constancia en esta publicación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el presente pedido, pueden hacer valer su oposición antes del plazo mencionado. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - AGAS.

Imp. $a 720.— e) 9 al 19-1-84

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 51836 F. Nº 19250

El doctor Mario R. D'Jallad, Juez de Primera Instancia C. y C., Quinta Nominación, en expediente Nº A-48.364/83, caratulado "Juana Erminia Benítez de Valdez, Abdón Valdez, Sucesorio", cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de los causantes para que hagan valer sus derechos. Al efecto de la presente publicación se encuentra habilitada la Feria Judicial del mes de enero de 1984. Secretaría Dr. Antonio María Morosini. Adriana García de Escudero, Secretaria, C. y Com., 5ª Nom.

Imp. $a 144.— e) 13 al 17-1-84

O.P. Nº 51834 F. Nº 19247

El Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 2ª Nom. a cargo de la Dra. María Mercedes Higa, Secretaría Dra. María Cristina Rossi de Saravia, en autos "Sucesorio de Fernández Cornejo, Francisco", Expte. A-46640/83, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Habilítase la feria del mes de enero para la publicación de edictos. Salta. diciembre 30 de 1983. Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. $a 144.— e) 13, 16 y 17-1-84

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 51844 F. Nº 19259

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, en Feria, Secretaría de la Dra. Laura Laconi de Saravia, en los autos caratulados: "Paganetti, Flavio Carlos Orlando; Cancelación de Título", Expte. Nº A-49.507/84, ha dictado la sentencia cuya parte resolutiva dice: "Salta, enero cuatro de 1984. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Iº) Ordenar la renovación del certificado de depósito a plazo fijo ante el Banco NOAR Coop. Ltdo. por el término de sesenta días, monto, capital e intereses acumulados. A tales efectos líbrese oficio. IIº) Téngase por aceptada la fianza personal ofrecida por la Dra. Sonia M. Aguirre y en consecuencia, Ordenar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo Nº 91490 con vencimiento el 2-1-84 por la suma de $a 52.216,84 a nombre de Flavio Carlos Orlando Paganetti y/o Jorge Alberto Paganetti en el Banco NOAR Coop. Ltdo. IIIº) Autorizar su pago después de transcurridos sesenta días desde la última publicación de este auto, publicación que se efectuará por ocho días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Notifíquese al Banco NOAR Coop. Ltdo. IVº) Cópiese, regístrese, notifíquese. Fdo.: Dr. Jorge Daniel Cabrera, Secretaria, Dra. Laura Laconi de Saravia. Salta, 10 de enero de 1984.

Imp. $a 384.— e) 17 al 26-1-84

O.P. Nº 51822 F. Nº 19232

El doctor Martín Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación en Expte. Nº 2-A-47291/83, caratulado: "González, Justino Avelino y Aramayo Elva Beatríz s/Cancelación de Título", ha resuelto: Disponer la cancelación de los certificados de depósitos a plazo fijo nominativo transferible Nº 317755-3 por un capital de $a 1.000 con fecha de vencimiento el 26 de setiembre ppdo. y Nº 317840 por la cantidad de $a 2.000 con fecha de vencimiento el 7 de octubre del cte. año, ambos extendidos por el Banco Provincial de Salta, Suc. Rosario de Lerma. Practicar por el término de cinco (5) días la publicación de edictos en un diario de circulación comercial. Ordenar su pago una vez transcurridos sesenta días de la última publicación de los edictos. A tal efecto habilítase la próxima feria del mes de enero. Mandar se copie, registre y notifique. Salta, 28 de diciembre de 1983. Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. $a 200.— e) 11 al 17-1-84

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 51829 F. Nº 19241

CUARTA S. A.

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de enero de 1984 a horas 19, en la sede social de calle Acevedo Nº 9 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el presidente.
2. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al Tercer Ejercicio Económico cerrado el día 31 de agosto de 1983 y aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
3. Consideración del Revalúo Contable.
4. Consideración del Resultado del Ejercicio.
5. Retribución a miembros del Directorio y Síndico, conforme a las Previsiones del Art. 261 de la Ley 19550/72.
6. Designación del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

Domingo Vicente García, presidente

Imp. $a 450.— e) 12 al 18-1-84

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 51845 F. Nº 19257

"CENTRO OBRERO CAMPO QUIJANO"

De acuerdo al art. 29 de n/estatutos, invitamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de enero del cte. año a horas 10, en la sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura del acta anterior.
2º Consideración Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización cerrado el 31-12-83.
3º Aumento cuota social y alquileres.
4º Renovación de Comisión Directiva y Organo Fiscalización.
5º Designación de dos socios para suscribir el acta.

LA COMISION

Eva M. de López, Presidenta

Imp. $a 48.— e) 17-1-84

O.P. Nº 51846 F. Nº 19260

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DEL I.N.T.A. SALTA

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual del Personal del INTA, convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30 de enero de 1984 a horas 16, en la sede de la Asociación (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria Cerrillos) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos asociados presentes para firmar el Acta de Asamblea.
2º Lectura y consideración del Acta de Balance anterior.
3º Lectura y consideración del Balance General, cuenta de gastos y recursos, memoria, inventario e informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio económico del 1/7/82 al 30/6/83.

El Consejo Directivo

Ramón Carrasco, Secretario

Imp. $a 144.— e) 17 al 19-1-84

RECAUDACION

O.P. Nº 51848

RECAUDACION	
Saldo anterior	$a 16.651,40
Recaudación día 16-1-84	$a 1.026,00
TOTAL	$a 17.677,40